



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Santísima Trinidad, 23 de Mayo de 2023

CITE: BT-ALDB- N° 014/2023-2024

Señor:

Prof. Fredy Ortiz Campos

Presidente

Asamblea Legislativa Departamental del Beni

Ciudad.-



Ref.: Petición de Informe Escrito (PIE) sobre Indicadores y Flujo de Turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos.-

Señor Presidente:

En el marco de los Arts. 2, 3 incisos d), h) y j), 8 y 9 de la Ley Departamental N° 051, Ley de Fiscalización Legislativa de fecha 06 de mayo de 2015 y al amparo del Art. 24 de la Constitución Política del Estado, me dirijo a su autoridad para que vía conducto regular y conforme procedimiento remita la Petición de Informe Escrito (PIE), al señor Gobernador del Departamento Autónomo del Beni Dr. José Alejandro Unzueta Shiriqui, para que a través de su despacho responda respecto a los Indicadores y Flujo de Turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos, bajo responsabilidad de la Dirección Departamental de Turismo, dependiente de la Gobernación del Beni.

Ajunto, Petición de Informe Escrito (PIE).

Yoissy Yami Zela Viana
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
Prov. Moxos - Beni



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental del Beni





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Petición de Informe Escrito (PIE)

Santísima Trinidad, 23 de Mayo de 2023

A: Lic. Antonio Villazón Ribera
**DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**

DE: Yoissy Yamila Zelada Viana
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL ALDB

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

TEMA: Indicadores y Flujo de Turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

Nuestro departamento del Beni, es poseedor de una gran herencia cultural, con tradiciones autóctonas, resaltando sus danzas, vestimenta, música, rituales religiosos, festividades patronales; así como también tiene una inmensa riqueza en lo que respecta a patrimonio histórico.

San Ignacio de Moxos, Capital de Provincia, posee un importante patrimonio tangible, presentado por la iglesia reconstruida según la arquitectura misional, el museo de Arte Sacro, el Archivo de Música Barroca, el Coro y la Escuela de Música, el Cabildo Indigenal y los Centros Artesanales.

El mayor atractivo de San Ignacio es su fiesta patronal que se celebra el 31 de julio. Esta festividad que ha mantenido una profunda relación con la tradición religiosa jesuítica y con las creencias indígenas moxeñas está compuesta por varios elementos como la danza de los macheteros, el resplandor pirotécnico de los achus, la devoción de las abadesas. Toda esta riqueza cultural ha dado lugar al reconocimiento de San Ignacio de Moxos "Capital Folklórica del Beni" en 1975 y "Capital Espirituales de los Pueblos Misionales del Cono Sur" en 1997.

II. JUSTIFICACIÓN

Instrumento de fiscalización que se genera a raíz de la necesidad de obtener información que permita realizar un seguimiento y fiscalización de la correcta ejecución y atención de necesidades, de conformidad con sus objetivos, metas y resultados



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



esperados, adecuada inversión y ejecución de los recursos del presupuesto departamental. Así como obtener información de sobre los indicadores y flujo de turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos.

El artículo 24 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario. Derecho desarrollado en la SCP N° 0003/2022-S3.

La Ley Departamental N° 051, Ley de Fiscalización Legislativa de fecha 06 de mayo de 2015, en sus Arts. 2, 3 incisos d), h) y j), 8, 9 y siguientes, establece el instrumento de fiscalización legislativa de Petición de Informe Escrito y su procedimiento.

III. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre los indicadores y flujo de turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos.
2. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre si existe Circuito Turístico en el Municipio de San Ignacio de Moxos.
3. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre los atractivos turísticos en el Municipio de San Ignacio de Moxos.
4. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre la cantidad y el tipo de turista que visitan el Municipio de San Ignacio de Moxos cada año, disgregado por turistas locales, turistas extranjeros y la fecha de mayor afluencia turística.
5. Informe usted y remita documentación de respaldo, en físico y digital, sobre las políticas, gestiones o programas para la promoción y difusión del turismo en el Municipio de San Ignacio de Moxos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.


Yoissy Yamila Celada Viana
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL
Prov. Moxos - Beni